

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE "LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAM
C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de constitución de "LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAM C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de enero de 1987 ante el Notario Decimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora doctora Sonia Rosa de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N° 87—1—2—1—, 00246 11 de febrero de 1987.

2. OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA	E. CIVIL
Julio Zamora F.	Casado
Miguel Alvear A.	Casado
Consuelo Alvear T.	Soltera
NACIONALIDAD	DOMICILIO
Ecuatoriana	Riobamba
Ecuatoriana	Quito
Ecuatoriana	Quito

La señora Laura María Peñafiel Escalante de Zamora comparece otorgando su consentimiento para la transferencia de dominio de los inmuebles que aporta su cónyuge el señor Julio Zamora.

3. DENOMINACION Y PLAZO.— La denominación de la Compañía es: "LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAM C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4. DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es Riobamba, cantón Riobamba, provincia del Chimborazo.

5. OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía consiste en la compra, venta, arriendo, anticresis de bienes inmuebles y en general el desarrollo de actividades propias de una empresa inmobiliaria.

6. CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de S/. 6.000.000,00, dividido en 6.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 200.000,00; en especies S/. 5.800.000,00. El socio que paga en especies es el señor Julio Zamora, mediante el aporte de dos inmuebles ubicados en la parroquia Licán del cantón Riobamba, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detalladas en escritura pública de 12 de enero de 1987.

8. NOMINA DE SOCIOS.— El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Julio Zamora, Miguel Alvear y Consuelo Alvear.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 11 de febrero de 1987.

Dr. Ernesto Sevilla Callejas
DELEGADO REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS.

GAL.— La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 11 de febrero de 1987

Dr. Ernesto Sevilla Callejas
DELEGADO REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS.

Por pérdida se anulará la Libreta de Ahorro N° 30-09393-5 expedida por el Banco Popular del Ecuador, Sucursal Riobamba, a favor de Jorge Eduardo Segura, si en el plazo de 12 días contados a partir de la última publicación de este aviso, no se presenta reclamo alguno.

Rbba., febrero 20 de 1987
César Moyano M.
Jefe de Ctas. de Servicios